

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 209**

## LEGISLADORES

Nº **318**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROYECTO RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME ACERCA DE LAS ACCIONES LLEVADAS POR PREFECTURA NACIONAL ARGENTINA REFERIDA A LOS PATRULLAJES EN AGUAS DEL CANAL DE BEAGLE, EN PROTECCIÓN DE INTRUSIONES DE BARCOS PESQUEROS PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA DE CHILE QUE LA FUERZA NO ESTARÍA CUMPLIENDO, Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

Entró en la Sesión de: 16 AGOSTO 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República

Argentina

PODER LEGISLATIVO  
Bloque UCR

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

10 AGO 2012

MESA DE ENTRADA  
N° 318 HS. 10:50 FIRMA

Este bloque viene analizando un tema que desde hace tiempo ha generado reclamos efectuados por los pescadores de la flota artesanal con asiento en Ushuaia y en la zona de Puerto Almanza, puntualmente la falta de operatividad de la Prefectura Nacional Argentina en el control de las aguas marítimas que son de soberanía nacional y los recursos en ellas existentes, particularmente teniendo en cuenta que en muchos casos sostienen haber alertado tanto a las autoridades de la Secretaría con incumbencia en pesca cuanto a la Prefectura sin resultado alguno.

En casi todos los casos refieren a que la respuesta de la Prefectura es la carencia de combustibles y lubricantes para los buques y la Secretaría refiere la negativa de la fuerza si no se acepta una tarifa que pretende aplicar.

En tal sentido, hemos efectuado un seguimiento de información a través de datos solicitados y, - bueno es recalcarlo - nos ha ido proporcionando la Secretaría de Recursos Sustentables y Ambiente a través de sus áreas específicas.

Estudiada la documentación y los informes obrantes en nuestro poder, podemos llegar a dos conclusiones, una de ellas directamente relacionada con la protección de los intereses políticos y económicos de la Provincia y por ende de la Nación y la otra referida a fondos con afectación específica provenientes del FO.NA.PE.

En el primer caso y se pueden citar pescadores a declarar al respecto, se sabe que ante reiteradas denuncias de intrusiones de barcos pesqueros chilenos, la Prefectura habría solicitado la rediscusión de acuerdos preexistentes que, sin perjuicio de cual fuera su texto, nada tienen que ver con la defensa de los límites territoriales a la cual está obligada la fuerza por imperio constitucional.

La pretensión de percibir de la Provincia una suma de dinero a modo de tarifa retributiva de servicios como si se tratase de terceros, no se compadece en absoluto con la manda constitucional ni con las misiones y funciones que le asigna la Nación.

Por otra parte, la Provincia cuenta con fondos específicos provenientes del FO.NA.PE. ya que en cumplimiento de las normativas de distribución de fondos establecidas por dicho organismo, tanto la Armada Argentina cuanto la Prefectura Nacional Argentina, sumas que de acuerdo con lo que ha informado la Secretaría de Recursos Sustentables y Ambiente no se estaría abonando por falta de acuerdos de fondo.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**Pablo Daniel BLANCO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

**Liliana Martín Alende**  
Legisladora Provincial  
UCR

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



"2012 en memoria de los Héroes de  
Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República

Argentina

PODER LEGISLATIVO  
Bloque UCR

Sería importante entonces establecer en primer término si la Gobernación Provincial a generado algún tipo de reclamo o acción por ante la superioridad de la PNA o de las autoridades nacionales por las circunstancias apuntadas que conllevan el abando de funciones específicas y paralelamente favorecer en forma indirecta los intereses económicos foráneos por sobre los de la población local y en segundo lugar el monto de fondos específicos recibidos para cada fuerza en el término de los ejercicios 2006 a 2011 y primer semestre de 2012.

Atento a la trascendencia de los asuntos elevados a vuestro conocimiento, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para el presente pedido de informes.

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República

Argentina

PODER LEGISLATIVO

Bloque UCR

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que en el término de treinta días informe a esta Cámara Legislativa acerca de lo siguiente:

1.- Acciones llevadas a cabo ante las autoridades locales de la Prefectura Nacional Argentina referida a las tareas de patrullaje de aguas del Canal Beagle en protección de intrusiones de barcos pesqueros provenientes de la República de Chile que la fuerza no estaría cumpliendo.

2.- Gestiones realizadas ante las autoridades nacionales por el mismo asunto.

3.- Cantidad de trampas de origen foráneo -si pudieron ser individualizadas como tales- decomisadas anualmente, con datos desagregados por año desde 2006 a junio de 2012.-

5.- Cantidad de barcos foráneos capturados por año desde el 2006 a julio de 2012 a raíz de los decomisos supra referidos, de acciones preventivas o en estado de flagrancia.

6.- Multas aplicadas si las hubiere, materiales y capturas decomisadas en el mismo período.

7.- Monto recibido del FO.NA.PE. con destino a la ARMADA ARGENTINA y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA desagregado desde el año 2006 a junio de 2012, acompañando copia de la documental de respaldo.

8.- Cuenta en la cual se hallan depositados los fondos retenidos por inejecución, acompañando copia de la documental de respaldo, con igual grado de desagregación.

9.- Si se hubiesen restituido fondos por inejecución, acompañar la documentación respaldatoria, con el mismo grado de desagregación que en los puntos anteriores.

10.- Informar acerca de todo otro dato que resulte de interés para el análisis de las medidas de acción directa tomadas o a tomarse con relación a ambas cuestiones

**ARTICULO 2.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese, cumplido archívese.

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R.

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”